

RIO GALLEGOS, 6 de Mayo de 2019

V I S T O:

El Expediente Nº 74.874/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el Aval de la U.N.P.A.-U.A.R.G. para el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "PSI: una metodología integral para el desarrollo de software destinado a la comunidad", presentado en la Convocatoria "Idea-Proyecto que incluya la incorporación Curricular de la Extensión Universitaria" año 2019, bajo la dirección del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA y la Co-Dirección del Lic. Eder DOS SANTOS, a llevarse a cabo durante el año 2019;

QUE la Convocatoria "Idea-Proyecto que incluya la incorporación Curricular de la Extensión Universitaria" año 2019, fue aprobada por Resolución N° 1376/18-R- UNPA;

QUE la obtención de un software con calidad implica la utilización de metodologías o procedimientos estándares para el análisis, diseño, programación y prueba del software que permitan uniformar la filosofía de trabajo, con el fin de lograr una mayor confiabilidad, mantenimiento y facilidad de prueba, a la vez que eleven la productividad, tanto para la labor de desarrollo como para el control de la calidad del software;

QUE PSI es una metodología para el desarrollo de software que sintetiza las buenas prácticas del Proceso Unificado e intenta así brindar una solución tanto práctica como ágil para el acceso a sus distintos componentes, permitiendo organizar eficientemente un conjunto de plantillas, estándares, planes y otros documentos asociados con el desarrollo del software;

QUE el Proyecto de referencia, pretende que los alumnos de distintas asignaturas, de las carreras de Licenciatura y Analista de Sistemas de la UARG, adquieran experiencia en la implementación de la metodología PSI y lleven a cabo actividades de desarrollo de software con estudios de caso reales basados en la necesidad de distintos actores de la comunidad;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA, aprobado por Acuerdo N° 613/07;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA);

QUE los integrantes son: Walter ALTAMIRANO, Daniel LAGUÍA, Esteban GESTO, Karim HALLAR, Leonardo GONZÁLEZ y Jorge CLIMIS;

QUE los destinatarios son docentes y alumnos de la Escuela de Sistemas e Informática – Sede UARG –, así como terceros con los que se realizan actividades de transferencia en el marco del ProDAT / UARG;

QUE el objetivo general es la inserción curricular de la extensión como actividad curricular en el ámbito de las carreras Licenciatura en Sistemas y Analista de Sistemas de la UNPA-UARG;

QUE los objetivos específicos son: 1) abordar los contenidos curriculares de distintas asignaturas de segundo y tercer año de las carreras involucradas, logrando una perspectiva integral del área Sistemas, 2) unificar herramientas y métodos utilizados de forma transversal en las asignaturas Requerimientos de Software, Análisis y Diseño de Software, y Bases de Datos (todas asignaturas del segundo año), así como la asignatura Laboratorio de Desarrollo de Software (tercer año), 3) fortalecer el rol de articulación inter-asignaturas y entre la Universidad y los distintos factores de la comunidad llevado cabo a través del Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT) y el SIT, y 4) consolidar la metodología PSI como corpus metodológico para el desarrollo de las asignaturas de las carreras involucradas;

///



Nº

150/19

/ / 2.-

QUE obra Despacho N° 361/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 19 y 20);

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "PSI: una metodología integral para el desarrollo de software destinado a la comunidad", presentado en la Convocatoria "Idea-Proyecto que incluya la incorporación Curricular de la Extensión Universitaria" año 2019, bajo la dirección del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.4343.23) y la Co-Dirección del Lic. Eder DOS SANTOS (DNI N° 19.026.618), a llevarse a cabo durante el año 2019.-ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "PSI: una metodología integral para el desarrollo de software destinado a la comunidad", se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo N° 613/07.-

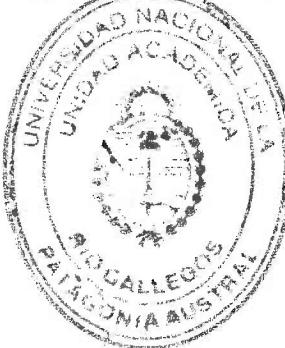
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "PSI: una metodología integral para el desarrollo de software destinado a la comunidad", se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "PSI: una metodología integral para el desarrollo de software destinado a la comunidad", está integrado por Walter ALTAMIRANO (DNI N° 16.199.804), Daniel LAGUÍA (DNI N° 22.725.417), Esteban GESTO (DNI N° 29.070.612), Karim HALLAR (DNI N° 31.198.875), Leonardo GONZÁLEZ (DNI N° 17.281.542) y Jorge CLIMIS (DNI N° 26.665.587).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo

Decano
UNPA-UARG